

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 25 de Septiembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.704 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Manuel Agurto Sepúlveda, con domicilio en Villa Juan Pablo II Paj. Los Laureles - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos para tratamiento Medico".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Manuel Agurto Sepúlveda
RUT : 09.221.663-2
A REALIZARCE : Sector Rural Piguchen
BENEFICIO : Bingo y Baile
LOCAL : Sede Junta de Vecinos Piguchen
DÍA Y HORA : * **Bingo** Sábado 13 de Octubre del 2012, desde las 15:00 a 21:00 Hrs.
* **Baile** Sábado 13 de Octubre del 2012, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
Domingo 14 de Octubre del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir Fondos para tratamiento Medico

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo del **BINGO**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Manuel Agurto Sepúlveda** Rut. N° 09.221.663-2, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /